Elimina SE cuotas compensatorias a China (El Reforma 14/10/08)

Elimina SE cuotas compensatorias a China (El Reforma 14/10/08)Las resoluciones eliminan cuota compensatoria sobre bicicletas, calzado, herramientas, tejidos, juguetes, ropa y material eléctrico, entre otros Grupo Reforma Ciudad de México (14 octubre 2008).- Ante la inconformidad de diversos sectores productivos sobre la competencia desleal en productos chinos, la Secretaría de Economía publicó este martes en el Diario Oficial de la Federación diversas resoluciones que eliminan la cuota compensatoria de varios productos procedentes de ese país asiático. "Al eliminarse las cuotas compensatorias, el procedimiento de revisión queda sin materia, por lo que procede darlo por concluido. Sin embargo, esta Secretaría no prejuzga sobre la presunta existencia de la práctica desleal de comercio internacional en las importaciones de dichas mercancías", explicó la dependencia. La Secretaría precisó que las resoluciones se aplican sobre bicicletas, calzado, candados de latón y bronce, carriolas, cerraduras, encendedores de bolsillo, herramientas, hilados y tejidos, juguetes y árboles de navidad, lápices, material eléctrico, prendas de vestir, productos químicos, válvulas de hierro y velas. En junio de este año, diversos productores de esas mercancías manifestaron su rechazo al Acuerdo entre México y China porque argumentaron que mantiene medidas de transición equivalentes a las medidas antidumping en vigor, sin que se haya verificado si los productos chinos efectivamente son objeto de prácticas desleales de comercio.
El Acuerdo entre México y China, recordó la Secretaría, establece la obligación del País de eliminar todas las medidas antidumping que mantiene sobre las importaciones de productos originarios chinos. "El Acuerdo Antidumping también procede concluir el procedimiento en la etapa en que se encuentra y eliminar la cuota compensatoria, toda vez que no se justifica la necesidad de mantenerla, en virtud de que los productores nacionales comparecientes manifestaron a la Secretaría, mediante las cartas su conformidad con los términos del Acuerdo entre México y China, que establece la obligación de revocar la cuota compensatoria", añadió la dependencia.